



El primer paso, el más importante.

REF.: ADJUDICA ARRIENDO DE SALON Y SERVICIO DE ALIMENTACION PARA JORNADA DE EVALUACIÓN PROGRAMA CECI AÑO 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

F-00631

IQUIQUE, 22 NOV 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/142 de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución N° 015/616 de fecha 13 de Noviembre del 2012 se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición de arriendo de salón y servicio de alimentación para jornada de evaluación programa CECI año 2012.

2.- Que, se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: 845-57-L112, respondiendo a este llamado los oferentes junto con el resultado del análisis formal de sus propuestas:

OFERENTES	OBSERVACIONES
HOTELERA Y TURISMO OCEANO LIMITADA	Cumple lo solicitado en las bases administrativas y técnicas.
GONZALEZ Y MANNIELLO LIMITADA	Cumple lo solicitado en las bases administrativas y técnicas.

3.- Que, la comisión de evaluación a través de acta de evaluación de las ofertas de fecha 21 de Noviembre del 2012 y que forman parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la adquisición de arriendo de salón y servicio de alimentación para jornada de evaluación programa CECI año 2012 a la oferta mejor evaluada y por considerarla conveniente a los intereses institucionales, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR ADJUDICADO	ELEMENTO	NOTA EVALUACIÓN
HOTELERA Y TURISMO OCEANO LIMITADA	CONDICIONES DE SALON Y EQUIPAMIENTO	10
HOTELERA Y TURISMO OCEANO LIMITADA	CONDICIONES DEL SERVICIO DE ALIMENTACION	09
HOTELERA Y TURISMO OCEANO LIMITADA	PRECIO	8.8
	NOTA EVALUACION FINAL	9.3

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a **HOTELERA Y TURISMO OCEANO LIMITADA, RUT 78.512.450-2** con domicilio en Av. Aeropuerto N° 2873, Iquique, por la adquisición de arriendo de salón y servicio de alimentación para jornada de evaluación programa CECI año 2012, de las especificaciones que a continuación se indica:

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	PLAZO DE ENTREGA
HOTELERA Y TURISMO OCEANO LIMITADA	Arriendo Notebook	1	\$76.500	\$76.500	23 de Noviembre
HOTELERA Y TURISMO OCEANO LIMITADA	Servicio de Amplificación considera: música ambientas durante los break, micrófono de solapa para expositor, 1 mic. de mano, asistencia	1	\$90.000	\$90.000	23 de Noviembre

HOTELERA Y TURISMO OCEANO LIMITADA	Arriendo de data show.	1	\$76.500	\$76.500	23 de Noviembre
HOTELERA Y TURISMO OCEANO LIMITADA	Arriendo de salón Atlántico, ubicado en 2º piso del hotel. Salón incluye telón y pizarra sin costo. Cuenta con aire acondicionado, luz natural, alfombrado y buena ventilación.	1	\$134.090	\$134.090	23 de Noviembre
HOTELERA Y TURISMO OCEANO LIMITADA	Coffee Break para 30 personas.	30	\$3.900	\$117.000	23 de Noviembre
HOTELERA Y TURISMO OCEANO LIMITADA	Almuerzos para 30 personas.	30	\$12.900	\$387.000	23 de Noviembre
TOTAL NETO.....				\$ 881.090	

2.- Páguese a **HOTELERA Y TURISMO OCEANO LIMITADA, RUT 78.512.450-2, la suma total de \$881.090** (ochocientos ochenta y un mil noventa pesos), más IVA, dentro de los treinta días siguientes previa recepción conforme del servicio por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por lo que la Coordinadora del Programa CECI emitirá un informe de evaluación con registro fotográfico de la Jornada y acreditación de la asistencia, la copia de la Resolución de Adjudicación y Orden de Compra, contra presentación de la factura correspondiente.

3.- Si el adjudicado no presta el servicio según lo contratado, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y previo informe de la Encargada de la Unidad Coordinación de Cobertura, la institución (JUNJI) tiene la facultad de aplicar multas equivalentes al 0.5% del valor total del servicio no entregado conforme, procediéndose a descontar dichos montos del pago total de la respectiva facturación mensual. **Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la Director Regional.**

4.- La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá las ordenes de compra respectiva a través del portal de www.mercadopublico.cl y la Sección de Planificación efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE del gasto generado, imputando el valor de cada orden de compra a la cuenta subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, subasignación 003.02, "Bienes y Servicios Programa CECI" Programa 02 del Presupuesto Vigente del servicio.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*** RONEL TORRES FERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL
JUNJI TARAPACÁ**

RTF/RV/PCC/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes